

DICTAMEN UOC

La Unidad Operativa de Contratación en el marco de la Licitación de Menor Cuantía N° 20/2024 “RECARGA DE EXTINTORES EN LAS DIFERENTES TERMINALES PORTUARIAS DE LA ANNP”, procede a emitir el siguiente DICTAMEN.

Conforme a lo establecido en la Resolución DNCP N° 454/2024 “Por la cual se regula la determinación y su publicidad en los procedimientos de contratación en el marco de la Ley 7021/22”, se ha solicitado a la Gerencia Técnica de la ANNP, encargado de elaborar las especificaciones técnicas y precios de referencias, un informe sobre los aspectos y metodología utilizado dentro del marco normativo, para la elaboración de los precios de referencia para el proceso de contratación más arriba mencionado.

El informe presentado por la Gerencia Técnica de la ANNP, se observa que han procedido de la siguiente manera:

➤ **Aspectos a tener en cuenta para la elaboración de los Precios Referenciales:**

- **Se utilizó el Punto 1.** Se debe contar con al menos tres precios, obtenidos a través de cualquier mecanismo que permita disponer de evidencia documentada sobre su existencia, tales como solicitudes de presupuesto y sus respuesta, copias de resoluciones de adjudicación, contratos, revistas, publicaciones, páginas de internet oficiales que contengan precios u otros medios comprobatorios idóneos.

➤ **Método para la Elaboración de los precios referenciales:**

- **Se utilizó el Punto 3.** Precios adjudicados por la propia Convocante, o por otros Organismos, Entidades o Municipalidades, conforme a los datos publicados en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas.
- **Se utilizó el Punto 4.** Precios de potenciales oferentes, requeridos a través de cualquier mecanismo que permita contar con la evidencia de la solicitud y su respuesta, tales como fax, correo electrónico, nota u otro medio comprobatorio idóneo.

Conclusión:

Para la obtención de los precios referenciales, la Gerencia de Obras Portuarias de la ANNP ha procedido a solicitar 2 (DOS) presupuestos de firmas dedicadas al ramo (PREFIRE, LA CASA DEL EXTINTOR) y un contrato similar (CD 13/2024 ID 439.814), realizando así el promedio de los precios referenciales.

Que, para el presente llamado los precios referenciales fueron elaborados aplicando el Método establecido en el Punto 3 Y 4 de la Resolución DNCP N° 454/2024

Que, es importante recalcar que los precios estipulados en los diferentes procesos de licitación son meramente referenciales, es decir al solo efecto de determinar un presupuesto provisorio (una presunción de lo que podría costar el bien), sin embargo, son los competidores (oferentes) quienes finalmente determinan el precio en función a sus propios costos operativos, de mercado, competitividad y margen de utilidad no así la convocante. Los precios de mercado son dinámicos por lo tanto pueden varias constantemente en función a las condiciones económicas por la cual atraviesa el país-----



Que, conforme a lo expuesto, se puede corroborar que la metodología utilizada por la dependencia solicitante del llamado, para la obtención de los precios referenciales, cumplen con los requerimientos exigidos en la Res. N° 454/2024 y la Guía de Elaboración de Precios de Referencia para los Organismos, Entidades y Municipalidades, en las Contrataciones-----

Que , el Artículo N° 3° la Resolución DNCP 454/24que reza lo siguiente: Las Convocantes son exclusivamente responsables del establecimiento de Precios de Referencia razonables tendientes a lograr contrataciones públicas que garanticen los Principios de Economía, Eficiencia, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 38 del Decreto Reglamentario N° 9823/23-----

Por lo tanto, en base a las consideraciones de hecho y de derecho expuestas precedentemente, esta UOC es del criterio, que las obtenciones de los precios referenciales acompañada con la solicitud para la gestión del llamado garantizan el cumplimiento de los Principios de Economía, eficiencia, transparencia y publicidad; y, en consecuencia, se hallan dadas las condiciones para su comunicación con el llamado correspondiente.-

Obs.: se adjunta el formulario de análisis de precio de referencia y los presupuestos obtenidos.




Carlos M. Figueredo S.
Gerente
UOC



FORMULARIO DE ANALISIS DE PRECIO DE REFERENCIA

Asunción, 05 de agosto de 2024

De conformidad con la Resolución DNCP N° 1890 de 7 de mayo de 2020, se procede a realizar la confección del Precio de Rerefencia a ser aplicado al procedimiento de contratación individualizado como CONTRATACION DIRECTA N° ".ID N° "Recarga de Extintores en las diferentes Terminales Portuarias de la ANNP."

PARAMETRO UTILIZADO

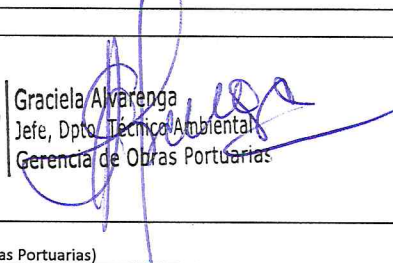

A los efectos de la confección del precio , se utiliza el parámetro previsto por el Numeral 1 del Anexo de la Resolución DNCP N° 1890/2020:

Ítem	Descripción de bien, obra o servicio	Precio de Histórico de llamado ID (1)COMANDO DE LA ARMADA PC N° 24/2024	Precio de Histórico de llamado ID (2) PREFIRE	Precio de Histórico de llamado ID LA CASA DEL EXTINTOR(3)	Precio Referencial del llamado, considerando uno de estos factores: promedio de los tres precios de mercado, precio más bajo u otro mecanismo que sea pertinente (especificar)	Particularidad del rubro en el mercado
1	Recarga de Extintores de 1 Kg. (Polvo Químico Seco) ABC	20.000	30.000	40.000	30.000	
2	Recarga de Extintores de 6 Kg. (Polvo Químico Seco) ABC	39.000	60.000	90.000	63.000	
3	Recarga de Extintores de 10 Kg. (Polvo Químico Seco) ABC	65.000	102.000	150.000	105.667	
4	Recarga de Extintores de 50 Kg. (Polvo Químico Seco) ABC	325.000	510.000	800.000	545.000	

Ítem N°	Fuentes (señalar la fuente: ID, Revista, Sitio web o Nombre de la Firma que proveyó el precio referencial)
Precio (1)	COMANDO DE LA ARMADA PC N° 24/2024
Precio (2)	PREFIRE
Precio (3)	LA CASA DEL EXTINTOR

El presente formulario no supe al Dictamen de UOC, sino es una guía didáctica para las unidades requirentes y complementa la información, que es entera responsabilidad de la convocante

Se adjunta al presente, copias de las referencias mencionadas en el cuadro precedente.

Preparado por:	Arq. Graciela Alvarenga
Firma:	  Graciela Alvarenga Jefe, Dpto. Técnico Ambiental Gerencia de Obras Portuarias
Dependencia	Departamento Técnico Ambiental (Gerencia de Obras Portuarias)



COMANDO DE LA ARMADA
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION N° 3

PCONTRATO N° 24/2024

Entre la **ARMADA PARAGUAYA**, domiciliada en la casa de las calles Stella Maris c/ Hernandarias de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el Jefe de la Unidad Operativa de Contrataciones N° 3 - "**ARMADA PARAGUAYA**", CAP F DEM JUAN RAMON DUARTE VERA, con Cédula de Identidad N° 2.900.560, por **ORDEN GENERAL N° 269** del Comando de la Armada de fecha 26 de Diciembre de 2023, denominado en adelante el **COMPRADOR**, por una parte, y por la otra la firma **FIRE MASTER S.R.L.**, con RUC N° 80022912-6, teléfono N° (0983)788 020, Correo: stela@grupochaco.com, domiciliada en las calles Moises Bertoni y Carretera de Lopez, LAMBARE - República del Paraguay, representada en este acto por la Señora **MAXIMA STELLA GONZALEZ BECKER**, con cedula de identidad Paraguaya N° 281.542, denominados en adelante la **VENDEDORA**, denominadas en conjunto "**LAS PARTES**" e individualmente, "**PARTE**", acuerdan celebrar el presente Contrato para la "**RECARGA DE EXTINTORES Y OXIGENO MEDICINAL - AD REFERENDUM 2024**", Ref. CD N° 13/2024- Resolución N° 23/2024, de fecha 18 de Abril del 2024, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente contrato tiene por objeto, establecer los derechos y obligaciones del **COMPRADOR** y la **VENDEDORA**, con relación al suministro de los bienes adjudicados en el proceso de la **CONTRATACION DIRECTA N° 13/2024 "LAS PARTES"**, acuerdan celebrar el presente Contrato para la "**RECARGA DE EXTINTORES Y OXIGENO MEDICINAL - AD REFERENDUM 2024**", y conforme se detallan en la planilla de Adjudicación (Anexo I) al presente contrato y que se regirán por estas Cláusulas y las Contenidas en las leyes relativa a la materia.-----

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

- Contrato;
- El Pliego de Bases y Condiciones y sus adendas o modificaciones;
- Los datos cargados en el SICP;
- La oferta del proveedor;
- La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente-----

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

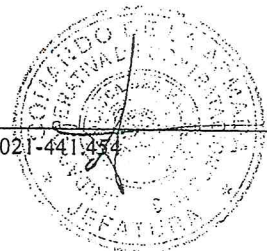
El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 439.814.

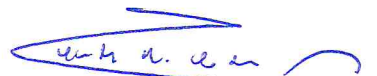
Tipo	Prog.	Pry.	O.G.	FF	Dpto.	U.R.	Descripción	Monto
1	1	36	351	10	99	15	Compuestos Químicos	4.447.600
1	1	37	351	10	99	200	Compuestos Químicos	8.618.000
1	1	38	351	10	11	220	Compuestos Químicos	4.500.000
1	1	41	351	30	11	250	Compuestos Químicos	5.000.000
1	1	42	351	30	11	260	Compuestos Químicos	5.150.000
1	1	43	351	30	11	270	Compuestos Químicos	15.000.000
TOTAL								42.715.600


Maxima Stella Gonzalez Becker
Representante Legal
FIRE MASTERS S.R.L.



Unidad Operativa de Contrataciones N° 3 – Armada Paraguaya – Telefax.: 021-441454
uocarpar@hotmail.com - Con Certificación ISO 9001: 2008




Pablo Carlos Saldivar
Gerente
ANNP | Gerencia de Obras Portuarias



Armada Paraguaya
Unidad Operativa de Contrataciones N° 3



CD N° 13/2024
Contrato N° 24/2024

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la **CONTRATACION DIRECTA N° 13/2024**, convocado por la ARMADA PARAGUAYA. La adjudicación fue realizada por Resolución N° 23/2024.-

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Para los fines de este contrato, se conviene en establecer el monto a pagar, como monto máximo hasta la suma de **Gs. 42.715.600 (cuarenta y dos millones setecientos quince mil seiscientos)** y como monto mínimo la suma de **Gs. 21.357.800 (veintitún millones trescientos cincuenta y siete mil ochocientos)**.-----

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.-----

La contratante se compromete a pagar al proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio del contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Contractuales.-----

6. VIGENCIA DEL CONTRATO.

El plazo de vigencia de este Contrato es hasta el 31 de diciembre del 2024.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA DE LA PROVISION DE LOS BIENES

La entrega de los servicios se realizará en forma parcial, hasta completar el monto total indicada en el contrato. El plazo de entrega de los servicios será de de 24 (veinticuatro) horas a partir de recepcionada la Orden de servicio por parte de la empresa adjudicada.

UNIDADES RESPONSABLES DE LOS BIENES ADJUDICADOS

Línea Presup	Dependencia	Dirección	Administrador auxiliar del contrato	N° de celular	Email
1136	Centro Financiero N° 3	Stella Maris c/ Hermandarias.	Cap C DEM Carmen Quinteros	0994-132 339	tesoreriacf3arpar@outlook.es
1137	Comando de la Armada	Stella Maris y Hermandarias.	Cap N DEM Eduardo Maidana	0981-191-497	direccionadmcomar@outlook.com
1138	Comando de la Flota de Guerra	Mayor Martínez c/ Playa.	Cap F DEM Francisco Zuchinni	0971 758 170	comanflotgiraduria@gmail.com
1141	Arsenal de Marina	Av. Carlos A. López y 28 pyda.	Cap F DEM Javier Acevedo	0981-879 276	dirmatadm@hotmail.com
1142	Dirección de Servicio de Sanidad	Palma c/ Don Bosco.	Cap C Int José Fariña	0972-766 026	sanidaddelaarmada@hotmail.com
1143	Prefectura General Naval	Benjamín Constant esq. Colon.	Cap N DEM Luciano Fernández	0983 929 345	pgncontaduria@gmail.com

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: **UOC N° 3 – Comando de la Armada.**-----

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO. (Art. 37 h, Ley N° 2051/03).

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se registrá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto máximo del contrato.-----

10. MULTAS (Art. 37 i, Ley N° 2051/03).

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato (C.C. 10). Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel



Unidad Operativa de Contrataciones N° 3 – Armada Paraguaya – Telefax.: 021 441-454
uocarpar@hotmail.com - Con Certificación ISO 9001: 2008

Lic. Stela González Becker
Representante Legal
FIRE MASTERS S.R.L.

Pablo Carlos Saldivar
Gerente
ANMP Gerencia de Obras Portuarias





Armada Paraguaya
Unidad Operativa de Contrataciones N° 3



CD N° 13/2024
Contrato N° 24/2024

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Present	Cant	Marca	Proced	Precio unitario	Precio total
1	46191601-002	Recarga de Extintores PQS de 1kg	Kilogramos	Unidad	1	Fire Masters	Paraguay	20.000	20.000
2	46191601-002	Recarga de Extintores PQS de 2kg	Kilogramos	Unidad	1	Fire Masters	Paraguay	25.000	25.000
3	46191601-002	Recarga de Extintores PQS de 4kg	Kilogramos	Unidad	1	Fire Masters	Paraguay	26.000	26.000
4	46191601-002	Recarga de Extintores PQS de 6kg	Kilogramos	Unidad	1	Fire Masters	Paraguay	39.000	39.000
5	46191601-002	Recarga de Extintores PQS de 8kg	Kilogramos	Unidad	1	Fire Masters	Paraguay	52.000	52.000
6	46191601-002	Recarga de Extintores PQS de 10kg	Kilogramos	Unidad	1	Fire Masters	Paraguay	65.000	65.000
7	46191601-002	Recarga de Extintores PQS de 30kg	Kilogramos	Unidad	1	Fire Masters	Paraguay	195.000	195.000
8	46191601-002	Recarga de Extintores PQS de 50kg	Kilogramos	Unidad	1	Fire Masters	Paraguay	325.000	325.000
9	46191601-002	Recarga de Extintores CO2 de 4kg	Kilogramos	Unidad	1	Fire Masters	Paraguay	52.000	52.000
10	46191601-002	Recarga de Extintores CO2 de 6kg	Kilogramos	Unidad	1	Fire Masters	Paraguay	78.000	78.000
11	46191601-002	Recarga de Extintores CO2 de 10kg	Kilogramos	Unidad	1	Fire Masters	Paraguay	130.000	130.000
12	46191601-002	Recarga de Extintores CO2 de 15kg	Kilogramos	Unidad	1	Fire Masters	Paraguay	195.000	195.000
13	46191601-002	Recarga de Extintores CO2 de 25kg	Kilogramos	Unidad	1	Fire Masters	Paraguay	325.000	325.000
14	46191601-002	Recarga de Extintores CO2 de 30kg	Kilogramos	Unidad	1	Fire Masters	Paraguay	390.000	390.000
15	46191601-002	Recarga de Extintores CO2 de 45kg	Kilogramos	Unidad	1	Fire Masters	Paraguay	585.000	585.000
16	12141904-003	Recarga de oxígeno medicinal	Metros cúbicos	Unidad	1	Fire Masters	Paraguay	58.000	58.000
17	46191601-9998	Cambio de Manómetros	Unidad	Unidad	1	Fire Masters	Paraguay	6.000	6.000
18	46191601-008	Cambio de Mangueras de PQS	Unidad	Unidad	1	Fire Masters	Paraguay	7.000	7.000
19	46191601-008	Cambios de Mangueras de CO2	Unidad	Unidad	1	Fire Masters	Paraguay	78.000	78.000
20	46191601-003	Cambio de valvula de PQS	Unidad	Unidad	1	Fire Masters	Paraguay	19.000	19.000
21	46191601-003	Cambio de valvula de CO2	Unidad	Unidad	1	Fire Masters	Paraguay	71.000	71.000
22	46191601-006	Pintura de Botellones	Unidad	Unidad	1	Fire Masters	Paraguay	5.000	5.000
23	46191601-002	Prueba hidrostática de PQS	Unidad	Unidad	1	Fire Masters	Paraguay	30.000	30.000
24	46191601-002	Prueba hidrostática de CO2	Unidad	Unidad	1	Fire Masters	Paraguay	50.000	50.000
25	46191601-008	Mangera para carros	Unidad	Unidad	1	Fire Masters	Paraguay	71.000	71.000
Precio Total									2.897.000

MAXIMA STELLA GONZALEZ BECKER
C.I. N° 281.542
VENDEDORA

Lic. Stela González Becker
Representante Legal
FIRE MASTERS S.R.L.



JUAN RAMÓN DUARTE VERA
C.I. N° 2.900.560
COMPRADOR



Pablo Carlos Saldívar
Gerente
Gerencia de Obras Portuarias



Unidad Operativa de Contrataciones N° 3 – Armada Paraguaya – Telefax.: 021 441-454
uocarpar@hotmail.com - Con Certificación ISO 9001: 2008



Ingeniería en prevención contra incendios

Mare Group S.A. | RUC: 80102140-65
 Eusebio Ayala 1551 c/ Juscelino Kubitschek,
 Barrio Bernardino Caballero, Asunción, Paraguay

recepción@prefire.com.py ☎ 0971 120248

prefire.com.py f@prefire.extintores

Datos de la empresa			
RAZON SOCIAL: A.N.N.P. DIRECCION: RUC: Atn: E-mail: - Tel: -		Forma de Pago: CONTADO Validez del Presupuesto: 10 días. PRESUPUESTO: 26072024	
Fecha presupuesto	26/7/2024	Validez:	10 días
DETALLE	UNIDADES	PRECIO	TOTAL
RECARGA Y MANTENIMIENTO PQS 1KG	1	30.000	30.000
RECARGA Y MANTENIMIENTO PQS 6KG	1	60.000	60.000
RECARGA Y MANTENIMIENTO PQS 10KG	1	102.000	102.000
RECARGA Y MANTENIMIENTO CO2 10KG	1	210.000	210.000
RECARGA Y MANTENIMIENTO PQS 50KG	1	510.000	510.000
RECARGA Y MANTENIMIENTO CO2 15KG	1	315.000	315.000
INSTALACION Y REUBICACION DE EQUIPOS SIN COSTO			
Nuestros Precios Incluyen:			
* Garantía de 1 (un) año de los extintores según normativa del INTN			
* Charla de uso y manejo de extintores			
* Prestamos de equipos alternativos, en reemplazo de equipo que se retiren para su carga			
		SUB-TOTAL	1.227.000
		DESCUENTO	0
IVA INCLUIDO	TOTAL PRESUPUESTADO		1.227.000
		Firma de aceptación del cliente	
La información de este presupuesto no es una factura y solo es una estimación de los servicios descritos más arriba.			

Pablo Carlos Saidívar



Pablo Carlos Saidívar
 Gerente
 ANNP | Gerencia de Obras Portuarias

